

0839



INECC
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

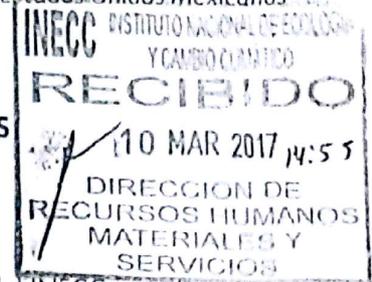
UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO No. RJJ.600. 000131

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE



Me refiero al registro y aprobación de la estructura organizacional del INECC acorde con su Estatuto Orgánico publicado el 2 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, la cual fue emitida por la Secretaría de la Función Pública mediante el oficio conjunto con números SSFP/408/0250/2017 y SSFP/408/DGOR/0322/2017 de fecha 24 de febrero de 2017, e informada mediante oficio No. DGDHO/510/0449 de fecha 8 de marzo de 2017 signado por el Lic. Julián Pulido Gómez, Director General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT.

Sobre el particular, me permito informarle las directrices que se han de considerar, en materia de reclutamiento, selección e ingreso en la presente etapa de consolidación y transición a la mencionada estructura organizacional.

1. Todos los concursos, para ocupación de vacantes en proceso al 10 de marzo del presente serán cancelados, con motivo del registro y aprobación de la estructura organizacional y de sus perfiles actualizados con el nuevo tabulador.
2. Todos los concursos, para ocupación de vacantes que soliciten las Unidades Administrativas después del 10 de marzo del presente tendrán que considerar los perfiles actualizados con el nuevo tabulador.
3. Todas las excepciones, a que hace referencia el numeral 7 de los Lineamientos de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal del INECC (LRSCP),

Periférico 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, Ciudad de México, 04530
t. +52 (55) 5424 6400



INECC
INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA
Y CENSOS

UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO No. RJJ.600. 000131

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

relacionado con la ocupación temporal de puestos, que se encuentren vigentes o solicitados antes del 10 de marzo del presente, serán terminadas al 31 de marzo del presente.

4. A partir del 16 de marzo del presente, se podrá ocupar puestos por excepción fundamentada en el numeral 7 de los LRSCP, para lo cual se deberá considerar los perfiles actualizados; observando el procedimiento y los tiempos contemplados en dichos Lineamientos.

Sin más y agradeciendo su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**

C.P. JUAN LUIS BRINGAS MERCADO

JLBM/FRC

c.c.p. Dra. María Amparo Martínez Arroyo. Directora General del INECC. Para su conocimiento

Periférico 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, Ciudad de México, 04530
t. +52 (55) 5424 6400

